BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2025

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO

CUIDADO CONTINUO POR UNA VIDA CON BIENESTAR CON ENFOQUE POBLACIÓNAL PARA LA REDUCCIÓN DE FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN

LINEA OPERATIVA O SUBPROCESO

DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR.

ACCIÓN DE BIENESTAR:

ACOMPAÑAMIENTO SOLIDARIO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y CANALIZACIONES EFECTIVAS A SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN EN CONDICIÓN Y RIESGO DE HABITANZA EN CALLE.

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Tabla de contenido

Introducción. 3

Referentes conceptuales 3

Objetivo General 4

Descripción de la acción de bienestar 4

Identificación de casos 4

Acompañamiento Solidario: 5

Articulación Interinstitucional 6

Sesiones Educativas 7

Recorridos territoriales 7

Referencias bibliográficas 8

Indicadores 8

ACCIÓN DE BIENESTAR: ACOMPAÑAMIENTO SOLIDARIO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y CANALIZACIONES EFECTIVAS A SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN EN CONDICIÓN Y RIESGO DE HABITANZA EN CALLE.

Introducción.

El acompañamiento solidario dirigido a los ciudadanos en habitanza en calle o riesgo de habitarla constituye una estrategia fundamental para garantizar el acceso efectivo a los derechos, la gestión del riesgo y la vinculación oportuna a los servicios de salud y de protección social dispuestos por el distrito. Esta acción se desarrolla bajo un enfoque humanizado, territorial e interdisciplinario cuando se requiera, que reconoce las múltiples barreras que enfrenta esta población, así como la necesidad de generar intervenciones personalizadas, continuas y orientadas al restablecimiento de sus proyectos de vida. A través de este acompañamiento se busca brindar orientación, seguimiento, activación de rutas institucionales y fortalecimiento de redes de apoyo, contribuyendo a la disminución de inequidades y a la atención integral de situaciones de alta vulnerabilidad social y sanitaria.

De manera complementaria, los gestores comunitarios se articulan con otros procesos que hacen parte de la Acción Integral e Integrada “Cuidado Continuo por una Vida con Bienestar con Enfoque Poblacional para la Reducción de Formas Extremas de Exclusión – Habitanza en Calle”, ampliando el alcance y la oportunidad del abordaje territorial con esta población, mediante la realización de recorridos y sesiones educativas en articulación con los profesionales de Trabajo Social, Enfermería y Psicología. Esta dinámica conjunta favorece la identificación de casos, la atención inmediata de necesidades emergentes y la consolidación de respuestas integrales que contribuyen al bienestar y la inclusión social de los ciudadanos habitantes de calle.

Referentes conceptuales

El acompañamiento solidario se configura como una estrategia de intervención social que busca garantizar y optimizar el acceso integral a los servicios de salud para poblaciones en condición o riesgo de habitanza en calle. Este enfoque reconoce que el acceso a la salud no solo depende de la disponibilidad de servicios, sino también de la capacidad de las personas para ejercer sus derechos en contextos de exclusión estructural.

El propósito principal es garantizar los derechos fundamentales, como el derecho a la salud, mediante acciones que promuevan la equidad, la dignidad humana y la justicia social. Esto implica no solo facilitar el acceso físico a los servicios, sino también romper las barreras sociales, culturales e institucionales que perpetúan la exclusión, ya que las personas en situación de calle o en riesgo de estarlo enfrentan múltiples formas de exclusión, entre ellas:

- Estigmatización social, que genera rechazo, discriminación y aislamiento.
- Invisibilización institucional, donde sus necesidades no son reconocidas ni atendidas adecuadamente por las entidades públicas.
- Negación y privación de derechos, como el acceso a salud, vivienda, educación o protección.
- Obstrucción sistemática, que se traduce en trámites inaccesibles, falta de documentación, o ausencia de canales adecuados de atención.

Estas condiciones no solo afectan su bienestar físico y emocional, sino que también limitan su capacidad de agencia, es decir, su posibilidad de tomar decisiones y construir proyectos de vida dignos. En ese sentido el acompañamiento solidario se basa en un enfoque interdisciplinario, humanizado y territorial, que incluye: Intervención directa, con seguimiento personalizado y continuo. Articulación con redes comunitarias e institucionales, para activar recursos y apoyos. Gestión de servicios, como citas médicas, afiliaciones, tratamientos y programas sociales. Defensa de derechos, mediante acciones que promuevan el reconocimiento y la restitución de garantías fundamentales. Este mecanismo no solo busca atender necesidades inmediatas, sino también transformar las condiciones estructurales que generan exclusión, promoviendo procesos de inclusión social sostenibles.

Objetivo General

Brindar acompañamiento personalizado, continuo y humanizado a personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo, con el propósito de favorecer la adherencia a tratamientos y servicios, garantizando la gestión oportuna de sus necesidades y priorizando aquellos casos de alta complejidad o con limitaciones significativas en sus redes de apoyo

Descripción de la acción de bienestar

Identificación de casos

Esta actividad tiene como finalidad identificar y brindar atención prioritaria a personas en condición y riesgo de habitanza en calle, que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad social o sanitaria. Estas situaciones pueden estar relacionadas con factores como pobreza extrema, enfermedades crónicas, discapacidades, consumo de sustancias psicoactivas, violencia física y psicológica, entre otros.

La identificación de los casos se realizará mediante criterios previamente establecidos, que permiten evaluar de manera objetiva el nivel de riesgo y necesidad de intervención.

Entre estos criterios se incluyen:

- Complejidad social o sanitaria, presencia de múltiples problemáticas que afectan el bienestar físico, emocional y social de los individuos.
- Dificultades en el acceso a servicios básicos, tales como salud, educación, vivienda o alimentación.
- Debilidad o ausencia de redes de apoyo, lo que implica que la persona no cuenta con familiares, amigos o instituciones que puedan brindar soporte emocional, económico o logístico.

El acompañamiento solidario puede incluir la gestión realizada por el gestor comunitario; la orientación especializada de los profesionales de Psicología, Trabajo Social y Enfermería; el seguimiento a la adherencia a tratamientos y servicios; la articulación con entidades gubernamentales y comunitarias; y el fortalecimiento de redes de apoyo. Estas acciones se orientan a promover la inclusión social, mejorar la calidad de vida y garantizar el acceso efectivo a derechos, entre otros aspectos esenciales para el bienestar de la población atendida.

Acompañamiento Solidario:

La ejecución del acompañamiento solidario se desarrolla a través de acciones concretas que buscan garantizar una atención integral, personalizada y efectiva para cada caso priorizado. Este proceso incluye:

- Contacto directo y seguimiento individualizado: Se establece una relación cercana con la persona, familia o grupo identificado para conocer a profundidad la situación particular. Generar confianza y establecer un vínculo de apoyo. Realizar un seguimiento continuo que evalúe avances, dificultades y nuevas necesidades.

- Coordinación con familiares, redes cercanas o instituciones. El acompañamiento no se limita al individuo, sino que se extiende a su entorno. Se promueve la articulación con: Familiares y cuidadores, para fortalecer el soporte emocional y logístico. Redes comunitarias, como vecinos, líderes sociales o grupos de apoyo. Instituciones públicas o privadas que puedan ofrecer servicios complementarios. Esta coordinación busca activar y fortalecer las redes de apoyo existentes, entre otros.

- Apoyo logístico para acceso a servicios se brinda asistencia práctica para superar barreras que dificultan el acceso a derechos y servicios esenciales. Esto puede incluir: Gestión de citas médicas, acompañamiento a consultas o seguimiento de tratamientos. Orientación y ayuda en trámites administrativos, como afiliaciones a salud, entre otros. Gestión para el ingreso a programas sociales, o de protección, según las necesidades identificadas.

Articulación Interinstitucional

La vinculación con redes y programas es una estrategia clave para garantizar una atención integral, sostenible y articulada a las personas en Habitanza en Calle. Este componente del acompañamiento busca potenciar los recursos disponibles en el territorio y facilitar el acceso a servicios que promuevan el bienestar y la inclusión social a través de los siguientes componentes:

- Articulación con redes comunitarias, institucionales y programas distritales para promover el acercamiento y la colaboración con actores locales como: Líderes comunitarios, Juntas de acción comunal, colectivos barriales y organizaciones sociales, grupos de apoyo vecinal, redes de voluntariado o iniciativas ciudadanas que ofrecen ayuda directa con el fin de brindar contención emocional, actividades de integración o recursos básicos. Estas redes permiten fortalecer los mecanismos de solidaridad y facilitar el seguimiento cercano de los casos. Instituciones públicas y privadas. Este tipo de articulación institucional incluye el trabajo conjunto con entidades que ofrecen servicios especializados, tales como: Centros de salud, hospitales y EPS, para garantizar atención médica o psicológica. El objetivo es evitar duplicidad de esfuerzos, optimizar recursos y asegurar que cada caso reciba la atención adecuada desde diferentes frentes.

- Comunicación constante con otros gestores o profesionales de las subredes con la finalidad de garantizar la continuidad y efectividad del acompañamiento, se mantiene una comunicación fluida y permanente con otros profesionales del territorio, especialmente aquellos que pertenecen a las subredes de salud. Esta coordinación permite: Intercambiar información relevante sobre los casos. Evitar la fragmentación de la atención. Facilitar el direccionamiento oportuno hacia servicios especializados. Monitorear el progreso de las intervenciones desde diferentes sectores. Este trabajo colaborativo fortalece la red de atención interinstitucional y asegura que las personas reciban un acompañamiento coherente, articulado y centrado en sus necesidades.

Sesiones Educativas

Las sesiones educativas son acciones complementarias en las que puede participar el gestor comunitario en articulación con los profesionales de Trabajo Social, Enfermería y Psicología, teniendo en cuenta que son espacios diseñados para promover el bienestar psicosocial, la prevención de riesgos en salud y el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas. Estas actividades se desarrollan en el territorio, con enfoque participativo, sensible y adaptado a las realidades locales y poblacionales.

Recorridos en calle.

Los recorridos en calle tienen como característica principal abordar integralmente a la población en condición o riesgo de habitanza en calle, desde un enfoque territorial, interseccional y diferencial, reconociendo la diversidad de experiencias, contextos y vulnerabilidades que atraviesan estas personas.

El propósito central de estos recorridos es reducir las formas extremas de exclusión social, mediante el reconocimiento activo de las múltiples realidades que enfrentan las personas en situación de calle, y la garantía del acceso efectivo a servicios de salud, atención psicosocial, atención en salud y acompañamiento institucional.

Notas técnicas. Las sesiones educativas y los recorridos territoriales en los que participe el gestor comunitario se consideran equivalentes a un acompañamiento solidario. Los medios de verificación serán: Sesiones educativas - formato de sesiones colectivas, soporte digital, junto con la inclusión del rol del gestor comunitario en la ficha técnica correspondiente a cada sesión educativa. Recorridos en calle, formato de sesiones colectivas y soporte digital.

El desarrollo de las acciones de bienestar contempladas en la Acción Integral e Integrada “Cuidado Continuo por una Vida con Bienestar con Enfoque Poblacional para la Reducción de Formas Extremas de Exclusión – Habitanza en Calle” se implementará en todas las localidades del Distrito Capital, de acuerdo con los requerimientos definidos desde el nivel central en respuesta a las necesidades identificadas en los territorios.

Cada gestor comunitario deberá realizar mínimo diez (10) acompañamientos solidarios mensuales, priorizando los casos identificados con mayor complejidad social, sanitaria o con barreras críticas de acceso a servicios.

Actividad	Periodicidad	Perfiles Talento humano	Soportes o medios de verificación
Acompañamiento Solidario HC	Mensual	Gestor Comunitario (Bachiller sin experiencia o con experiencia en población vulnerable)	Formato de sesiones colectivas. Formato digital

Referencias bibliográficas

- Secretaría Distrital de Integración Social. (2023). Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle 2015–2025. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Zamudio Rocha, L. F. (2018). Políticas de habitabilidad en calle en Bogotá, Colombia: ¿hacia el desarrollo humano integral? Revista Campos en Ciencias Sociales, 6(1), 43–72.
- Secretaría Distrital de Salud. (2022). Modelo de Atención en Salud para la Población Habitante de Calle (MAS Bienestar). Subsecretaría de Salud Pública.
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2025, 14 de febrero). Boletín: Resultados del Censo de Habitantes de Calle 2024 — Bogotá. SDIS.

Indicadores

Nombre del indicador	Numerador	Denominador	Frecuencia	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Nombre de la Acción o proceso de Bienestar	Nivel Operación (Local, Zonal o Distrital)
Acompañamien tos solidarios	Número de Acompañamient os Solidarios	. No aplica	Mensual	Gestión	Nominal	Sesiones colectiva s	Gestión del riesgo para el bienestar colectivo e individual en los territorios	Local

Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	30/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Juan David Gómez Sandra Patricia Rojas Avila	Marcela Martinez. Diana Sofía Ríos Oliveros. Juna Carlos Cocomá (E) Diane Moyano (E)	Patricia Eugenia Molano Builes María Belén Jaimes Sanabria
Firma (s)	Juan David GómezSandra Patricia Rojas Avila	Marcela Martinez. Diana Sofía Ríos Oliveros. Juna Carlos Cocomá (E) Diane Moyano (E)	Patricia Eugenia Molano Builes María Belén Jaimes Sanabria
Cargo	Profesional Especializado - Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública Profesional Especializado – Subdirección de Acciones Colectivas	Supervisoras Convenio GSP -PSPIC	Directoras Convenio GSP -PSPIC
Fecha	Octubre 2025	Octubre 2025	Octubre 2025
Fecha	Diciembre 2025	Diciembre 2025	Diciembre 2025